(SGT Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera)

De: (Sª Gral.Técnica-Presidencia)
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2026 9:45
Para: (SGT Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera)
CC: (Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia e Igualdad); 'Director General de Presidencia)
Asunto: RV: Aportacion de Covite

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenos días, Cristina:

Tras lo comentado telefónicamente, la propuesta sería la siguiente:

Disposición Adicional XXXXX – Protección de la dignidad de las víctimas del terrorismo

De cara a velar por garantizar la seguridad, el bienestar físico y psicológico y la intimidad de las víctimas y sus familiares y, en particular, para prevenir y evitar la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas, se adoptarán medidas apropiadas y se actuará de manera especial contra las pintadas y carteles de tal índole, y, en su caso, se investigarán aquellos que puedan ser constitutivos de infracción penal, quedando abierta la posibilidad del ejercicio de la acción popular por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la defensa de este derecho.

Muchas gracias y un saludo.

Iñaki Chourraut Aguirre
Secretario General Técnico
Idazkari Tekniko Nagusia
Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua
Tlfno: 848427015-606014356
inaki.chourraut.aguirre@navarra.es

De: (Director General de Presidencia)
Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2026 10:16
Para: (SGT Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera)

CC: (Sª Gral.Técnica-Presidencia) ;
(Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia e Igualdad)

Asunto: Aportación de Covite

Buenos días Cristina, valorada la aportación con el Vicepresidente se valora la aceptación de la aportación de Covite sobre la acción popular pero planteamos, al igual que existe en otras regulación, la siguiente redacción:

Disposición Adicional XXXXX – Protección de la dignidad de las víctimas del terrorismo

De cara a velar por garantizar la seguridad, el bienestar físico y psicológico y la intimidad de las víctimas y sus familiares y, en particular, para prevenir y evitar la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas, se actuará de manera especial contra las pintadas y carteles de tal índole, y, en su caso, investigarán aquellos que puedan ser constitutivos de infracción penal, quedando abierta la posibilidad del ejercicio de la acción popular por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la defensa de este derecho.

Un saludo.

Director General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra.
Lehendakaritzako, Gobernu Irekiko eta Nafarroako Parlamentuarekiko Harremaetako Zuzendari Nagusia.
848427055.